

Resolución de rectificación de errores en la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la rectora de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se conceden las ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad Rovira y Virgili

HECHOS

1. El 29 de noviembre de 2021, la rectora de la Universidad Rovira i Virgili resolvió la concesión de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad Rovira i Virgili.
2. Se ha observado un error aritmético en el Anexo III relativa a los candidatos que superan el umbral de puntos para constar en la lista de reserva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

Primero. Aprobar la rectificación del error aritmético observado en el Anexo III de la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la rectora de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se conceden las ayudas para la recualificación del sistema universitario español por a 2021-2023 de la Universidad Rovira i Virgili, porque donde consta: (...)

N	Modalitat	Referència	Nom complet	Àrea científica	Import total	Data inici-final	Centre de destí
N		Referència	Nombre completo	Àrea científica	Importe total	Fecha inicio-final	Centro de destino
N		Reference	Full name	Scientific area	Total amount	Start-End Date	Host entity
21	MZ	2021URV-MZ-25	Shyam, Sangeetha	Ciències de la salut	-	-	Reserva

(...)

Tiene que constar: (...)

N	Modalitat	Referència	Nom complet	Àrea científica	Import total	Data inici-final	Centre de destí
N		Referència	Nombre completo	Àrea científica	Importe total	Fecha inicio-final	Centro de destino
N		Reference	Full name	Scientific area	Total amount	Start-End Date	Host entity
21	MZ	2021URV-MZ-25	Shyam, Sangeetha	Ciències de la salut	-	-	Reserva
22	MZ	2021URV-MZ-26	Qayyum, Abdul	Enginyeria i Arquitectura	-	-	Reserva

Segundo. Publicar esta resolución en la web del programa.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, si la resolución es expresa,

en el plazo de un mes o, si no lo es, a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo que he expuesto más arriba, contra la resolución se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de Tarragona, en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses, si no lo es, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9.1.cy 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Rectora

María José Figueras Salvat